



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2013-00021-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: MARÍA CRISTINA LUGO CASTRO

DEMANDADO: MUNICIPIO DE ARMENIA

Las excepciones propuestas por el apoderado del Municipio de Armenia con la contestación de la demanda, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de la Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En consecuencia fijo la presente lista hoy, veinticuatro (24) de julio del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 25, 26 y 29 de julio de 2013.

Inhábiles: 27 y 28 de julio de 2013.

Armenia, Quindío veinticuatro (24) de julio de dos mil trece (2013)

**SANDRA LORENA ARIAS FORERO
SECRETARIA**

La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el traslado anterior se publicó en el link: [www.ramajudicial.gov.co/cs/j/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/cs/j/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados%20especiales%20y%20ordinarios)

Hoy: Veinticuatro (24) de julio de dos mil trece (2013)

*Sandra Lorena Arias Forero
Secretaria*



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00455-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: MARINA CALDERON DE GARZÓN

DEMANDADO: LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación - Ministerio de Educación - Fondo de Prestaciones del Magisterio con la contestación de la demanda, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de la Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En consecuencia fijo la presente lista hoy, veinticuatro (24) de julio del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 25, 26 y 29 de julio de 2013.

Inhábiles: 27 y 28 de julio de 2013.

Armenia, Quindío veinticuatro (24) de julio de dos mil trece (2013)

**SANDRA LORENA ARIAS FORERO
SECRETARIA**

La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el traslado anterior se publicó en el link: [www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados%20especiales%20y%20ordinarios)

Hoy: Veinticuatro (24) de julio de dos mil trece (2013)

**Sandra Lorena Arias Forero
Secretaria**



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00474-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: LUZ DARY TORRES SILVA

DEMANDADO: LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación - Ministerio de Educación - Fondo de Prestaciones del Magisterio con la contestación de la demanda, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de la Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En consecuencia fijo la presente lista hoy, veinticuatro (24) de julio del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 25, 26 y 29 de julio de 2013.

Inhábiles: 27 y 28 de julio de 2013.

Armenia, Quindío veinticuatro (24) de julio de dos mil trece (2013)

**SANDRA LORENA ARIAS FORERO
SECRETARIA**

La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el traslado anterior se publicó en el link: [www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados%20especiales%20y%20ordinarios)

Hoy: Veinticuatro (24) de julio de dos mil trece (2013)

**Sandra Lorena Arias Forero
Secretaria**



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2013-00043-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: LUZ MARINA ESPINAL ÁLVAREZ

DEMANDADO: LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación - Ministerio de Educación - Fondo de Prestaciones del Magisterio con la contestación de la demanda, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de la Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En consecuencia fijo la presente lista hoy, veinticuatro (24) de julio del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 25, 26 y 29 de julio de 2013.

Inhábiles: 27 y 28 de julio de 2013.

Armenia, Quindío veinticuatro (24) de julio de dos mil trece (2013)

**SANDRA LORENA ARIAS FORERO
SECRETARIA**

La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el traslado anterior se publicó en el link: [www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados_especiales_y_ordinarios)

Hoy: Veinticuatro (24) de julio de dos mil trece (2013)

**Sandra Lorena Arias Forero
Secretaria**



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00464-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: ELIZABETH LOZANO MARÍN

DEMANDADO: LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación - Ministerio de Educación - Fondo de Prestaciones del Magisterio con la contestación de la demanda, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de la Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En consecuencia fijo la presente lista hoy, veinticuatro (24) de julio del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 25, 26 y 29 de julio de 2013.

Inhábiles: 27 y 28 de julio de 2013.

Armenia, Quindío veinticuatro (24) de julio de dos mil trece (2013)

**SANDRA LORENA ARIAS FORERO
SECRETARIA**

La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el traslado anterior se publicó en el link: [www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados%20especiales%20y%20ordinarios)

Hoy: Veinticuatro (24) de julio de dos mil trece (2013)

**Sandra Lorena Arias Forero
Secretaria**



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00462-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: RICARDO CUBILLOS HENAO

DEMANDADO: LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación - Ministerio de Educación - Fondo de Prestaciones del Magisterio con la contestación de la demanda, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de la Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En consecuencia fijo la presente lista hoy, veinticuatro (24) de julio del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 25, 26 y 29 de julio de 2013.

Inhábiles: 27 y 28 de julio de 2013.

Armenia, Quindío veinticuatro (24) de julio de dos mil trece (2013)

**SANDRA LORENA ARIAS FORERO
SECRETARIA**

La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el traslado anterior se publicó en el link: [www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados%20especiales%20y%20ordinarios)

Hoy: Veinticuatro (24) de julio de dos mil trece (2013)

**Sandra Lorena Arias Forero
Secretaria**



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00452-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: GABRIELA GARCIA DE ALZATE

DEMANDADO: LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación - Ministerio de Educación - Fondo de Prestaciones del Magisterio con la contestación de la demanda, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de la Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En consecuencia fijo la presente lista hoy, veinticuatro (24) de julio del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 25, 26 y 29 de julio de 2013.

Inhábiles: 27 y 28 de julio de 2013.

Armenia, Quindío veinticuatro (24) de julio de dos mil trece (2013)

**SANDRA LORENA ARIAS FORERO
SECRETARIA**

La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el traslado anterior se publicó en el link: [www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados%20especiales%20y%20ordinarios)

Hoy: Veinticuatro (24) de julio de dos mil trece (2013)

**Sandra Lorena Arias Forero
Secretaria**